REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA ORDEN INTERNA No. 0011 DEL 20/01/2025 EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RESOLUCIÓN 00502 del 05/03/2026 "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No.: 65-7-20222-25 MODIFICACION N°1

CONTRATISTA: INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR SA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE MEDICINA NUCLEAR COMO SON: GAMMAGRAFIAS, ESTUDIOS, RASTREOS, RENOGRAMAS, PERFUSIONES ENTRE OTROS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($36.000.000,00) distribuidos por vigencias fiscales así: $10.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y $26.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CMT-100018842 **Expedida el:** 16/03/2026
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: CMT-100004128 **Expedida el:** 16/03/2026

Amparo	Valor Asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 7.200.000,00	20%	02/10/2025	15/12/2026
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 1.800.000,00	5%	02/10/2025	15/08/2029
Calidad del bien y/o servicio	$18.000.000,00	50%	02/10/2025	15/02/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000,00	200 SMMLV	02/10/2025	15/04/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en la ciudad de Envigado el 30/03/2026

Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: Intendente MAURICIO CALDERON OLARTE
RASES N°6 - GRUCO.

Revisó: Subintendente KELLY JOHANA SERNA MOSQUERA
RASES N°6 – GRUCO (E)

Revisó: Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
RASES N°6 - ASJUR.

Revisó: Intendente Jefe CARLOS ANDRES RUIZ ALVAREZ
RASES N°6 – ASJUR (E)

Revisó: Mayor MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA
RASES N°6 – ARLOF (E)

Fecha de Elaboración: 30/03/2025
Ubicación D//:Contratos 2025/